

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
 CONTRATO DE OBRA
 PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**
Código: CON-FO-044
Versión: 1
Fecha de aprobación:
 25-Sep-2020

CIUDAD Y FECHA	Bogotá D.C.		
CONTRATO No.	PAF-JU28-G17DC-2015		
OBJETO DEL CONTRATO	ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ GRUPO 17.		
CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS FINDETER 2015		
	NIT.	900.894.731-6	
	Representante Legal	Olaguer Agudelo Prieto	
	C.C.	3.169.341 de Sesquilé	
	%	INTEGRANTES	NIT/CC
	33%	MAGNA CONSTRUCCIONES LTDA	900.218.729-2
33%	Olaguer Agudelo Prieto	3.169.341	
34%	Luis Egimio Barón Vargas	10.545.813	
INTERVENTOR	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACIÓN INCOPLAN S. A.		
	NIT.	800.097.991-2	
	Representante Legal	Santiago Páez Talero	
	C.C.	79.339.188	
SUPERVISOR DESIGNADO	YERSON ARIAS RIVERA		
	C.C.	11.605.423 de Melgar	

Entre los suscritos, **ANDRÉS NOGUERA RICAURTE** identificado con C.C. No. 80.503.834 expedida en Bogotá, Representante Legal de FIDUCIARIA BOGOTA, sociedad comercial anónima de carácter privado sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, constituida por escritura pública No.3178 del 30 de septiembre de 1991 de la notaría 11 de Bogotá D.C. con autorización de funcionamiento otorgada por resolución S.B. 3615 del 4 de octubre de 1991, quien a su vez actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER; OLAGUER AGUDELO PRIETO**, identificado con C.C. No. 3.169.341 expedida en Sesquile Cundinamarca, en calidad de representante legal del **CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS FINDETER 2015**, en adelante el "Contratista"; y **SANTIAGO PAEZ TALERO** identificado con C.C. No. 79.339.188 expedida en Bogotá, en calidad de representante legal de **INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION INCOPLAN S.A**, identificado con Nit. 800.097.991-2 en adelante se denominará la Interventoría, se reunieron con el objeto de liquidar el Contrato de Obra No. **PAF-JU28-J17DC-2015**, en adelante el "Contrato", en cumplimiento de lo dispuesto en su Cláusula **DECIMA SÉPTIMA**, y teniendo como soporte el acta de terminación y el acta de entrega y recibo a satisfacción final de los proyectos I.E. AGROPECURIO MARCO FIDEL SUAREZ, SEDE COL AGROP MARCO FIDEL SUAREZ – IE. CORAZON DE MARIA, SEDE COL SEMINARIO CORAZON DE MARIA – CENTRO EDUCATIVO HERMANO ASELMO MOLANO DE NAUCA, SEDE ESC RUR MIX DE NAUCA – IE. INDIG PUERTO ALEGRE NAUCA SEDE PRINCIPAL, debidamente aprobadas por el interventor previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"

- El día 3 de noviembre del 2015, el Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica – FINDETER y el "Contratista", suscribieron el "Contrato", por un plazo inicial 12 meses cuyo detalle por proyecto es el siguiente:

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
 CONTRATO DE OBRA
 PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

Código: CON-FO-044

Versión: 1

Fecha de aprobación:

25-Sep-2020

No.	Nombre Proyecto	Plazo Etapa I	Plazo Etapa II	Plazo Total por proyecto
1	I.E. AGROPECUARIO MARCO FIDEL SUAREZ, SEDE COL AGROP MARCO FIDEL SUAREZ	4 MESES	6 MESES	10 MESES
2	IE. CORAZON DE MARIA, SEDE COL SEMINARIO CORAZON DE MARIA	4 MESES	6 MESES	10 MESES
3	CENTRO EDUCATIVO HERMANO ASELMO MOLANO DE NAUCA, SEDE ESC RUR MIX DE NAUCA	4 MESES	6 MESES	10 MESES
4	IE. INDIG PUERTO ALEGRE NAUCA SEDE PRINCIPAL	4 MESES	8 MESES	12 MESES

2. Que el "Contrato" tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO ETAPA I	13/11/2015	Suscripción acta de inicio del "Contrato" de la etapa 1 por cada uno de los cuatro (4) proyectos.
OTROSI No. 1	11/03/2016	Mediante OTROSI No. 1 se modificó la cláusula quinta – Plazos, en el sentido de prorrogar el presente contrato por el término de veinte (20) días, la cual para todos los efectos legales y contractuales se entenderá que el plazo total del contrato es de doce (12) meses y veinte (20) días. Igualmente, el Contratista autorizó al Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica – FINDETER a descontar de las sumas de dinero que se adeuden, el valor de Siete Millones de Pesos (\$7.000.000), correspondientes al valor que debe ser cancelado a la INTERVENTORÍA con ocasión de la mayor permanencia de obra.
ACTA DE TERMINACION ETAPA I	01/04/2016	Suscripción Acta de Terminación de la Etapa I, por cada uno de los cuatro (4) Proyectos.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL ETAPA I	23/05/2016	Suscripción acta de recibo y satisfacción de la Etapa I, por cada uno de los cuatro (4) proyectos.
ACTA DE INICIO ETAPA II	1. 08/11/2016 2. 13/06/2016 3. 07/06/2016 4. 07/06/2016	1. I.E. AGROPECURIO MARCO FIDEL SUAREZ, SEDE COL AGROP MARCO FIDEL SUAREZ 2. IE. CORAZON DE MARIA, SEDE COL SEMINARIO CORAZON DE MARIA 3. CENTRO EDUCATIVO HERMANO ASELMO MOLANO DE NAUCA, SEDE ESC RUR MIX DE NAUCA 4. IE. INDIG PUERTO ALEGRE NAUCA SEDE PRINCIPAL
OTROSI No. 2	07/12/2016	Mediante OTROSI No. 2 se modificó la cláusula quinta – Plazos del contrato en el sentido de prorrogar en tiempo los proyectos que se relacionan a continuación, en la siguiente forma: 2. I.E. Corazón de María, Sede Colegio Seminario Corazón de María - prorroga de 45 días desde el trece (13) de diciembre de 2016 y hasta el veintiséis (26) de enero de 2017. 3. Centro Educativo Hermano Anselmo Molano de Nauca, Sede Escolar Rural Mixta de Nauca – prorroga de 45 días desde el siete (07) de diciembre de 2016 y hasta el veinte (20) de enero de 2017.
OTROSI No. 3	14/02/2017	Mediante OTROSI No. 3 se modificó la cláusula quinta – Plazos del contrato en el sentido de prorrogar en tiempo los proyectos que se relacionan a continuación, en la siguiente forma: 3. Centro Educativo Hermano Anselmo Molano de Nauca, Sede Escolar Rural Mixta de Nauca – prorroga de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de vencimiento del proyecto hasta el dieciséis (16) de marzo de 2017. 4. I.E. Indígena de Puerto Alegre Nauca Sede Principal – Prorroga por cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha de vencimiento del proyecto hasta el dieciocho (18) de abril de 2017.

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
 CONTRATO DE OBRA
 PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

Código: CON-FO-044

Versión: 1

Fecha de aprobación:

25-Sep-2020

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
		2. I.E. Corazón de María, Sede Colegio Seminario Corazón de María - prórroga de 30 días calendario, contado a partir de la fecha de vencimiento del proyecto hasta el veintidós (22) de marzo de 2017. Igualmente, el contratista acepta reconocer el pago de los costos que genere el contrato de interventoría PAF-JU-G051 DC2015, durante las prórrogas de los tres (3) proyectos de qué trata este otrosí.
OTRO SI No. 4	15/05/2017	Mediante OTROSI No. 4 se Prórroga el plazo de la etapa No. 2 del contrato de obra para los proyectos que se relacionan a continuación, en la siguiente forma: 3. I.E. Marco Fidel Suárez Sede Colegio Agropecuario Marco Fidel Suárez – prórroga por el término de dos (2) meses contados a partir de su vencimiento. 4. I.E. Indígena de Puerto Alegre Nauca Sede Principal – Prórroga por el término de un (1) mes y quince (15) días a partir de su vencimiento.
OTROSI No. 5	01/08/2017	Mediante OTROSI No. 5 se Prórroga el plazo de la etapa No. 2 del contrato de obra para los proyectos que se relacionan a continuación, en la siguiente forma: 4. I.E. Indígena de Puerto Alegre Nauca Sede Principal – Prórroga por el término de dos (2) meses a partir de su vencimiento. 3. I.E. Marco Fidel Suárez Sede Colegio Agropecuario Marco Fidel Suárez – prórroga por el término de tres (3) meses contados a partir de su vencimiento.
SUSPENSION No. 1	30/12/2016	Suspensión No. 1 de la ejecución de los cuatro (4) proyectos por un término de veinticuatro (24) días contados a partir del treinta (30) de diciembre de 2016 y hasta el veintitrés (23) de enero de 2017.
SUSPENSION No. 2 etapa II del I.E. Indígena de Puerto Alegre Nauca Sede Principal	10/03/2017	Suspensión No. 2 de la ejecución de la etapa II del proyecto I.E. Indígena de Puerto Alegre Nauca Sede Principal por el término de un (1) mes contados a partir del diez (10) de marzo de 2017 hasta el diez (10) de abril de 2017.
SUSPENSION No. 2 etapa II del I.E. Marco Fidel Suárez	26/05/2017	Suspensión No. 2 de la ejecución de la etapa II del proyecto I.E. Marco Fidel Suárez por el término de un (1) mes contados a partir del veintiséis (26) de mayo de 2017 hasta el veintiséis (26) de junio de 2017.
SUSPENSION No. 3	26/05/2017	Suspensión No. 3 de la ejecución de la etapa II del proyecto I. E. Indígena de Puerto Alegre Nauca – Sede Principal por el término de un (1) mes contados a partir del veintiséis (26) de mayo de 2017 hasta el veintiséis (26) de junio de 2017.
ACTA DE REINICIO No. 1	23/01/2017	1. Suscripción acta de reinicio de la suspensión No. 1 del Contrato I.E. CORAZÓN DE MARIA, SEDE COL SEMINARIO CORAZON DE MARIA.
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA II	1. 01/12/2017 2. 22/03/2017 3. 16/03/2017 4. 07/09/2017	Suscripción Acta de Terminación de la Etapa II: 1. I.E. AGROPECUARIO MARCO FIDEL SUAREZ, SEDE COL AGROP MARCO FIDEL SUAREZ. 2. I.E. CORAZON DE MARIA, SEDE COL SEMINARIO CORAZON DE MARIA. 3. CENTRO EDUCATIVO HERMANO ASELMO MOLANO DE NAUCA, SEDE ESC RUR MIX DE NAUCA. 4. I.E. INDIG PUERTO ALEGRE NAUCA SEDE PRINCIPAL.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL ETAPA II	1. 02/12/2017 2. 21/07/2017 3. 24/07/2017 4. 02/10/2017	Suscripción del Acta de Entrega y Recibo Final Etapa II por la Interventoría para los proyectos relacionados a continuación: 1. I.E. AGROPECUARIO MARCO FIDEL SUAREZ, SEDE COL AGROP MARCO FIDEL SUAREZ. 2. I.E. CORAZON DE MARIA, SEDE COL SEMINARIO CORAZON DE MARIA. 3. CENTRO EDUCATIVO HERMANO ASELMO MOLANO DE NAUCA, SEDE ESC RUR MIX DE NAUCA. 4. I.E. INDIG PUERTO ALEGRE NAUCA SEDE PRINCIPAL.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION ETAPA II	27/08/2021	Suscripción Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción del Cliente por el contratista de Obra, Interventoría, Secretaría de Educación Departamental del Chocó y FINDETER para los proyectos relacionados a continuación: 1. I.E. AGROPECUARIO MARCO FIDEL SUAREZ, SEDE COL AGROP MARCO FIDEL SUAREZ. 2. I.E. CORAZON DE MARIA, SEDE COL SEMINARIO CORAZON DE MARIA.

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
		3. CENTRO EDUCATIVO HERMANO ASELMO MOLANO DE NAUCA, SEDE ESCRUR MIX DE NAUCA. 4. I.E. INDIG PUERTO ALEGRE NAUCA SEDE PRINCIPAL.

II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó la(s) garantía(s) que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	I		
Compañía de Seguros	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A. – SEGUROS MUNDIAL		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	C-100015791	No. Póliza	C-100002258
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	09/11/2015	Fecha Expedición	09/11/2015

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA(*)			
Compañía de Seguros	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A. – SEGUROS MUNDIAL		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	5	No. Anexo	4
Fecha Expedición	06/08/2018	Fecha Expedición	06/08/2018
Fecha Aprobación	13/08/2018	Fecha Aprobación	13/08/2018

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$64.632.413,70	13/11/2015 – 23/11/2016
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$21.544.137,90	13/11/2015 – 23/05/2019
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$64.632.413,70	13/11/2015 - 23/09/2016
Calidad del Servicio	\$64.632.413,70	23/05/2016 – 23/05/2019

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	II		
Compañía de Seguros	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A. – SEGUROS MUNDIAL		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	C-100017845	No. Póliza	C-100002748
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	08/06/2016	Fecha Expedición	08/06/2016

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA(*)			
Compañía de Seguros	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A. – SEGUROS MUNDIAL		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	8	No. Anexo	6
Fecha Expedición	12/03/2019	Fecha Expedición	01/10/2018
Fecha Aprobación	26/03/2019	Fecha Aprobación	18/10/2018

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$2.053.270.963,50	07/06/2016 – 02/12/2018
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$684.423.654,50	07/06/2016 – 02/12/2020
Estabilidad y Calidad de la obra	\$2.053.270.963,50	02/12/2017 – 02/12/2022
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$2.053.270.964,00	07/06/2016 – 02/04/2018



(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el Patrimonio AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER administrado por Fiduciaria Bogotá las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula Décima Tercera – Garantías.

III. PROCEDIMIENTO DE INCUMPLIMIENTOS Y APREMIOS “CONTRATO”

En ejecución del contrato de obra PAF-JU28-J17DC-2015, y de conformidad con la CLÁUSULA VIGÉSIMA – CLÁUSULA PENAL DE APREMIO, se tramitaron procedimientos de apremios al contratista de obra, según consta en ACTA No. 235 (1013 DE 2014) No. 231 (620 DE 2015) DEL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER del veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021) en sesión virtual, donde se determinó:

“...En consideración a los soportes expuestos por el supervisor y coordinador, el Comité Técnico **APRUEBA** el cierre y archivo del primer proceso de incumplimiento sin hacer efectiva la CLÁUSULA VIGÉSIMA – CLÁUSULA PENAL DE APREMIO al contratista de obra del contrato PAF-JU28-G17DC-2015, que tiene por objeto: “ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ GRUPO 17”...”.

“...En consideración a los soportes expuestos por el supervisor y coordinador, el Comité Técnico **APRUEBA** el cierre y archivo del segundo proceso de incumplimiento sin hacer efectiva la CLÁUSULA VIGÉSIMA – CLÁUSULA PENAL DE APREMIO al contratista de obra del contrato PAF-JU28-G17DC-2015, ETAPA 2 EJECUCIÓN DE OBRA que tiene por objeto: “ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ GRUPO 17”...”.

“...En consideración a los soportes expuestos por el supervisor y coordinador, el Comité Técnico **APRUEBA** el cierre y archivo del tercer proceso de incumplimiento sin hacer efectiva la CLÁUSULA VIGÉSIMA – CLÁUSULA PENAL DE APREMIO al contratista de obra del contrato PAF-JU28-G17DC-2015, ETAPA 2 EJECUCIÓN DE OBRA que tiene por objeto: “ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ GRUPO 17”...”.

Que mediante oficio suscrito por el representante legal de FIDUCIARIA BOGOTA No. CSSA2021003756 de fecha veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021), le fue comunicado al contratista (CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS FINDETER 2016), el cierre del primer y segundo procedimiento de incumplimiento iniciados en virtud de la aplicación de la Cláusula Vigésima – Penal de Apremio sin aplicación de la cláusula penal de apremio, por cuanto los motivos que dieron inicio a los procedimientos fueron superados por el contratista.

Que mediante oficio suscrito por el representante legal de FIDUCIARIA BOGOTA No. CS-SA20-21004008 de fecha trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021), le fue comunicado al contratista (CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS FINDETER 2016), el cierre del tercer procedimiento de incumplimiento iniciado, sin aplicación de la aplicación de la cláusula penal de apremio, lo anterior teniendo en cuenta que se trata de

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
 CONTRATO DE OBRA
 PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

Código: CON-FO-044

Versión: 1

Fecha de aprobación:

25-Sep-2020

hechos que ya fueron superados por el contratista de obra, y la obra fue terminada recibida a satisfacción por la interventoría y se encuentra actualmente en funcionamiento, cumpliendo con el objeto del contrato.

En virtud de lo anterior, los procedimientos de incumplimientos iniciados sobre el Contrato de Obra No. PAF-JU28-J17DC-2015, fueron cerrados y archivados sin aplicación de la cláusula penal de apremio.

IV. BALANCE FINANCIERO DEL "CONTRATO"

La información contenida en el siguiente balance financiero fue verificada por FIDUBOGOTA según registro en la herramienta PRISA del 12/11/2021 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro en la herramienta PRISA del 12/11/2021. Lo anterior, a partir del contenido de la "Relación de control de pagos" suscrita por el "Contratista" y aprobada por el Interventor. (Anexo 4).

VALOR "CONTRATO"	\$7.059.677.924	VALOR CONTRATA DO ETAPA I	\$215.441.379	VALOR CONTRATADO ETAPA II	\$6.844.236.545
(+) Otrosí No.	N/A	VALOR EJECUTADO	\$215.441.379	VALOR EJECUTADO	\$6.844.236.545
VALOR FINAL "CONTRATO"	\$7.059.677.924	TOTAL PAGADO	\$215.441.379	TOTAL PAGADO	\$6.844.236.544,49
Valor ejecutado según Actas finales de costos	\$7.059.677.924	SALDO PDTE PAGO	\$0	SALDO PDTE PAGO	\$0,51
Descuentos realizados al contratista por mayor permanencia de la interventoría en la obra	\$177.713.695				
Descuento pendiente de realizar al contratista por concepto de mayor permanencia de la interventoría en la obra	\$525.000	% PAGADO	100%	% PAGADO	100%
SALDO PENDIENTE DE PAGO CONTRA ACTA DE LIQUIDACION	\$683.898.651,94				
SALDO A FAVOR Patrimonio Autónomo Fideicomiso por Autorización en la presente acta por el contratista	\$525.000,51				

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGARANTÍA	DESCUENTO POR MAYOR PERMANENCIA DE INTERVENTORIA
5/9/2016	22	MARCO FIDEL SUAREZ ETAPA 1	16/09/2016	1013	\$48.063.012	N/A	\$7.000.000
5/9/2016	23	CORAZON DE MARIA ETAPA 1	14/09/2016	1013	\$47.896.938	N/A	
5/9/2016	24	HERMANO ANSELMO ETAPA 1	15/09/2016	1013	\$49.795.590	N/A	

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE OBRA
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

Código: CON-FO-044

Versión: 1

Fecha de aprobación:

25-Sep-2020

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGARANTÍA	DESCUENTO POR MAYOR PERMANENCIA DE INTERVENTORIA
5/9/2016	25	PUERTO ALEGRE ETAPA 1	15/09/2016	1013	\$69.685.839	N/A	
5/9/2016	26	CANCELACION ACTA NO 1	15/09/2016	1013	\$118.217.476	\$11.821.748	
5/09/2016	27	ACTA #1 OBRA	15/09/2016	1013	\$132.565.583	\$13.256.558	
5/9/2016	28	ACTA NO 1	14/09/2016	1013	\$99.361.199	\$9.936.120	
13/9/2016	29	PAGO 2 Y 3 - ETAPA 2	03/10/2016	1013	\$81.089.514	\$8.108.951	
13/09/2016	30	PAGO 2 Y 3 ETAPA 2 -	03/10/2016	1013	\$33.534.055	\$3.353.405	
13/9/2016	31	PAGO 2 Y 3 ETAPA 2	03/10/2016	1013	\$65.751.680	\$6.575.168	
13/9/2016	32	PAGO 2 Y 3 - ETAPA 2	03/10/2016	1013	\$221.347.709	\$22.134.771	
13/0/2016	33	PAGO 2 Y 3 ETAPA 2 -	03/10/2016	1013	\$84.617.627	\$8.461.763	
13/9/2016	34	PAGO 2 Y 3 ETAPA 2	03/10/2016	1013	\$188.172.110	\$18.817.211	
7/10/2016	35	ACTA PARCIAL DE OBRA No. 4	31/10/2016	1013	\$393.852.809	\$39.385.280	
7/10/2016	36	ACTA PARCIAL DE OBRA No. 4 ELAB DISEÑOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRA	31/10/2016	1013	\$218.865.840	\$21.886.584	
7/10/2016	37	ACTA PARCIAL DE OBRA No. 4	31/10/2016	1013	\$162.560.728	\$16.256.073	
2/11/2016	42	PAGO 5 ETAPA 2 - JU28	30/11/2016	1013	\$232.007.331,39	\$23.200.733,14	
2/11/2016	43	PAGO ACTA 5 PARCIAL DE OBRA	30/11/2016	1013	\$206.916.208,82	\$20.691.620,88	
2-11-2016	46	PAGO ACTA 5 PARCIAL	30/11/2016	1013	\$149.422.201,38	\$14.942.220,14	
5/12/2016	47	PAGO ACTA 6 ETAPA 2 PARCIAL DE OBRA	28/12/2016	1013	\$316.574.889,20	\$31.657.488,92	
5/12/2016	48	PAGO ACTA 6 ETAPA 2 PARCIAL DE OBRA	28/12/2016	1013	\$342.012.877,27	\$34.201.287,73	
5/12/2016	49	PAGO ACTA 6 ETAPA 2 PARCIAL DE OBRA	28/12/2016	1013	\$204.961.003,32	\$20.496.100,33	
5/12/2016	51	PAGO ACTA 1 ETAPA 2 PARCIAL DE OBRA	28/12/2016	1013	\$304.461.251,25	\$30.446.125,12	
2/2/2017	54	PAGO 7 ETAPA 2 - JU28	02/03/2017	1013	\$332.995.886,52	\$33.299.588,65	
02/02/2017	59	PAGO 2 ETAPA 2 - JU28	02/03/2017	1013	\$375.019.484,13	\$37.501.948,41	
02/02/2017	60	PAGO 7 ETAPA 2 - JU28	02/03/2017	1013	\$293.214.442,01	\$29.321.444,20	
02/02/2017	62	PAGO 2 ETAPA 2 - JU28	02/03/2017	1013	\$145.970.389,26	\$14.597.038,93	
04/05/2017	66	CORAZON DE MARIA	05/06/2017	1013	\$166.768.566,94	\$16.676.857	
30/05/2017	67	PAGO ACTA NO 3 ETAPA 2	30/05/2017	1013	\$114.974.584,85	\$11.497.458	
30/05/2017	68	PAGO ACTA NO 8	30/05/2017	1013	\$152.023.300,21	\$15.202.330	

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE OBRA
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

Código: CON-FO-044

Versión: 1

Fecha de aprobación:

25-Sep-2020

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGARANTÍA	DESCUENTO POR MAYOR PERMANENCIA DE INTERVENTORIA
27/07/2017	80	GIRO POR CONCEPTO DE ACTA NO 8	28/07/2017	1013	\$161.386.779,18	\$16.138.678	\$14.205.200
27/07/2017	81	HERMANO ANSELMO	28/07/2017	1013	\$78.396.823,85	\$7.839.682,00	\$14.613.280
27/07/2017	82	ACTA NO 9 ETP 2	28/07/2017	1013	\$104.838.998,73	\$10.483.900	\$15.660.500
27/07/2017	83	PAGO ACTA NO 4 ETAPA 2	28/07/2017	1013	\$235.751.339,98	\$23.575.134	
25/08/2017	84	PAGO ACTA 9 ETAPA 2	25/08/2017	1013	\$46.268.637,65	\$4.626.864	
25/08/2017	85	PAGO ACTA 10 OBRA	25/08/2017	1013	\$86.560.082,55	\$8.656.008	
25/8/2017	86	PAGO ACTA 5 ETAPA 2	25/08/2017	1013	\$255.600.869,91	\$25.560.087	\$14.389.593
25/10/2017	87	ACTA NO 10 ETAPA 2	25/10/2017	1013	\$173.350.249,51	\$17.335.025	\$23.490.750
25/10/2017	88	ACTA NO 6 ETAPA 2	26/10/2017	1013	\$87.490.620,34	\$8.749.062	\$14.389.593
31/10/2017	89	PAGO 11 ETAPA 2 - JU28	02/11/2017	1013	\$77.483.364,49	\$7.748.336	\$15.660.500
29/11/2017	90	PAGO ACTA NO 7 ETAPA 2	29/11/2017	1013	\$115.432.650,93	\$11.543.265	\$28.779.186
21/12/2017	91	PAGO ACTA NO 8 ETAPA 2	21/12/2017	1013	\$192.168.568,41	\$19.216.857	\$14.389.593
24/08/2017	92	PAGO ACTA NO 8 ETAPA 2	31/08/2018	1013	\$17.212.170,34	\$1.721.217	\$15.135.500
29/08/2018	93	PAGO ACTA NO 9 ETAPA 2	31/08/2018	1013	\$75.036.642,07	\$7.503.664	
TOTALES					\$7.059.677.923,49	\$684.423.652,45	\$177.713.695
DECUENTOS PENDIENTES DE REALIZAR AL CONTRATISTA POR CONCEPTO DE MAYOR PERMANENCIA DE INTERVENTORIA EN LA OBRA						\$525.000,00**	
VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR Y/O DEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN					\$0,51	\$683.898.651,94	

(*) El valor de \$0,51 centavos, corresponde al saldo pendiente por pago y como quiera que el contratista para este cobro debe presentar factura, con la suscripción de la presente acta autoriza que el valor de cincuenta y un centavos (\$0,51) sean liberados a favor del patrimonio autónomo, FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER administrado por FIDUCIARIA BOGOTÁ.

(**) El valor de \$525.000 pesos, corresponde al descuento por practicar al contratista a favor del interventor por mayor permanencia en la obra, los cuales serán liberados a favor del patrimonio para ser cancelados al contratista de interventoría.

Nota: El balance financiero fue elaborado teniendo en cuenta las relaciones de pagos registrados en Fidubogotá y negocios fiduciarios de Findeter, así como los allegados para la liquidación del contrato, el cual es aceptado y refrendado por las partes con las modificaciones realizadas al mismo con la suscripción de la presente acta.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el "Contrato" de Obra No. PAF-JU28-J17DC-2015 y en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes derivados del "Contrato". De igual manera, el "Contratista" asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Patrimonio Autónomo, FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A, por motivos que le

sean imputables de acuerdo con lo establecido en la Cláusula VIGÉSIMA OCTAVA - INDEMNIDAD del "Contrato".

CLÁUSULA SEGUNDA: LIBERAR a favor del Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. la suma de **QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$525.000,51)**, que corresponden a \$0,51 centavos que el contratista autoriza con la presente acta sea liberado a favor del Patrimonio, y el valor de \$525.000 pesos corresponden a descuento del contratista por mayor permanencia de la interventoría en la obra, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes.

CLÁUSULA TERCERA: PAGAR a favor del contratista "CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS FINDETER 2015" la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$683.898.651,94)**, por concepto de devolución de la retención en garantía, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes.

CLÁUSULA CUARTA: CUMPLIMIENTO. El interventor del "Contrato" declara que el "Contratista" cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el "Contrato", verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con las obras relacionadas en el Acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del "Contrato" se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

CLÁUSULA QUINTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El "Contratista" manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del "Contrato", en tal virtud, el interventor del "Contrato" verificó el cumplimiento de las obligaciones del "Contratista" con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA SEXTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del "Contrato" que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del "Contrato".

CLÁUSULA SEPTIMA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- | | |
|-------------|--|
| Anexo No. 1 | Copia del "Contrato" y sus modificaciones. |
| Anexo No. 2 | Actas de Inicio, Suspensión, Reinicio, Terminación y Recibo Final. |
| Anexo No. 3 | Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios. |
| Anexo No. 4 | Balance financiero del "Contrato" por proyecto. |
| Anexo No. 5 | Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del "Contratista" con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. |
| Anexo No. 6 | Acta de entrega y recibo de la obra a la Secretaría Educación Departamental de Choco debidamente suscrita por esta(s) Entidad(es) y FINDETER. |
| Anexo No. 7 | Certificación de Interventoría sobre el recibo, calidad y funcionalidad de las obras. |



**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE OBRA
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

Código: CON-FO-044
Versión: 1
Fecha de aprobación:
25-Sep-2020

- Anexo No. 8 Acta Final de Obra por proyecto.
- Anexo No. 9 Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del "Contratista" y/o documento de constitución del Consorcio y sus modificaciones.
- Anexo No. 10 Acta de cierre de apremios y oficio de notificación.

CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 24/11/2021

EL CONTRATISTA


OLAGUER AGUDELO PRIETO
 REPRESENTANTE LEGAL
 Consorcio obras educativas Findeter 2015

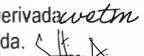
EL CONTRATANTE

Noguera Ricaurte Andres
 Firmado digitalmente por Noguera Ricaurte Andres
 Fecha: 2021.11.22 21:26:13 -05'00'

LFMC
V.R.
CG
ANDRÉS NOGUERA RICAURTE
 REPRESENTANTE LEGAL FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
 actuando como Administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A

Vo.Bo. INTERVENTOR


SANTIAGO PÁEZ TALERÓ
 REPRESENTANTE LEGAL
 INGENIERIA, CONSULTORIA Y PLANEACION INCOPLAN S.A

- Reviso: Yerson Arias Rivera - Supervisor Técnico de FINDETER 
- Wilson Eliéser Torres Martínez - Profesional Coordinación Contratación Derivada 
- Sebastián Arroyave Toro - Abogado Coordinación de Contratación Derivada.
- Aprobó: Iván Alirio Ramírez - Coordinador Contratación Derivada 

SALVEDAD: EL CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS FINDETER 2015. MANIFIESTA MEDIANTE LA PRESENTE NOTA QUE NOS RESERVAMOS EL DERECHO A RECLAMAR Y NO RENUNCIAMOS A ESTE DERECHO. COMO LO ENUNCIA LA CLAUSULA SEXTA DE LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.
 SE FIRMA EL _____ DEL MES _____ DEL AÑO _____

FIRMA 
OLAGUER AGUDELO PRIETO
 REPRESENTANTE LEGAL
 CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS FINETER 2015

A